Juzgado Civil Laboral del Circuito

jcctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant., veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario laboral
Radicado: 05154311200**12021-00002**00
Decisión: Incorpora constancia de pago

Para que obre en el expediente, se incorpora la constancia de pago de la décima cuota del acuerdo conciliatorio, misma que ha sido aportada por la parte demandada, y por tal razón, se pone en conocimiento de la parte demandante para lo de rigor.

Así las cosas, se ordena el pago de la suma de $4´000.000, consignado el 13 de marzo de 2024, al abogado GONZALO DE JESÚS MONTES POSADA con C.C. No. 71.626.601, quien viene recibiendo en este asunto.

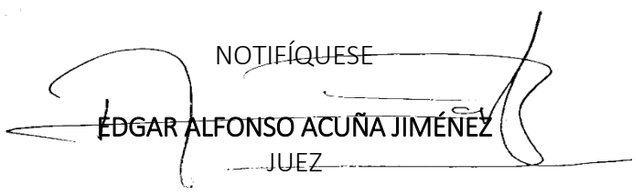

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3d33bc94ecca3fda9c32f08c5a373c62009dcd95b36885021aeef71ed32ec1d**
Documento generado en 21/03/2024 06:26:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica